



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0282-2025-MPH/A

Llata, 18 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

### VISTO:

El Proveído N° 16280, de fecha 12 de noviembre de 2025, proveniente de la Gerencia Municipal; el Informe N° 792-2025-MPH-LL/GDS/KKBP, de fecha 11 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Oficio N° 064-2025-M.C.P.A.B/A, de fecha de 09 de octubre de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Agua Blanca, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en tal sentido, el artículo 39°, sobre normas municipales, dicta que: "(...) el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, esto concordante con lo establecido en el artículo 43° de la norma previamente citada";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 5° establece que "La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería - y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación";

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su artículo único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Ordinario de la Municipalidad del Centro Poblado de Agua Blanca de fecha de 01 de setiembre de 2025, por la convocatoria del señor Alcalde del Centro Poblado de Agua Blanca tratando como única agenda la designación del miembro titular del manejo de cuentas bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Agua Blanca;

Que, mediante Oficio N° 064-2025-M.C.P.A.B/A, de fecha de 09 de octubre de 2025, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Agua Blanca, solicita reconocimiento mediante resolución de Alcaldía Provincial de los nuevos miembros titulares del manejo de la cuenta bancaria del Centro Poblado de Agua Blanca.

Que, mediante Informe N° 792-2025-MPH-LL/GDS/KKBP, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite solicitud de reconocimiento de nuevos responsables para el manejo de cuenta bancaria del C.P. de Agua Blanca.

A ello con Proveído N° 16280, de fecha 12 de noviembre de 2025, proveniente de la Gerencia Municipal, se remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el íntegro del expediente contenido en trece fojas, a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Agua Blanca;

**ESTANDO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha como responsables para el manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Agua Blanca, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalies, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
01	YRMA ESTELA PLEJO MALPARTIDA	40193896	TESORERA TITULAR
02	URIOL ORTEGA LIDIA CARINA	43596662	TESORERA TITULAR

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Municipalidad del Centro Poblado de Agua Blanca, para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, las demás resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, **TRANSCRIBIR** la presente resolución de alcaldía y **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, interesados y, demás áreas estructurales de nuestra institución competentes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Edgar Cespedes Salas*  
ALCALDE



ECS/AJE/km  
C.c. GM  
Interesados  
Portal de Transparencia  
Archivos